



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE: HOTEL TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA y COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Entre el Sr. PAUL ERNESTO TEVEZ, DNI N° 24.745.458 Sub Administrador General del Hotel Termas Rosario de la Frontera, Decisión Administrativa N° 16/24, con domicilio en Ruta 34 s/n de Rosario de la Frontera en adelante LA PRESTADORA DE SERVICIO; y por la otra parte, el COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, con domicilio en Alvear N° 1310 de la ciudad de Salta Capital, representada en este acto por el Dr. ALBERTO EMILIO ROBREDO, D.N.I N° 12.790.835, en calidad de Presidente de la institución, se suscribe el siguiente CONVENIO DE COLABORACION, sujeto a las siguientes disposiciones.

PRIMERA: EL HOTEL ofrece a los colegiados (no es extensivo a los familiares, cónyuge o conviviente y/o parientes que los acompañen en sus estadía y se alojen por aparte) los servicios de alojamiento en el establecimiento denominado HOTEL TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA, **con el beneficio de un descuento del 10% durante cualquier día de la semana, fines de semana y feriados sobre las tarifas de alojamiento.** La tarifa incluye: desayuno y acceso a la cancha de golf, tenis, bochas, beach vóley y a las piscinas de natación con las que cuenta el Hotel. **Los beneficiarios deben estar alojados, no podrán realizar reservas a nombre de terceros.**

El beneficio de los descuentos solo se aplica para noche completa de alojamiento, no para: DAY USE, LATE CHECK OUT ni EARLY CHECK IN.

SEGUNDA: la prestación de los servicios será efectuada siempre que se acredite la condición de profesional matriculado ante el HOTEL, con la presentación de **credencial y constancia que demuestre el último pago de matrícula, entendiéndose que podrá tener pagado el mes inmediato anterior a la fecha que se realiza la reserva.** Se aclara que este requisito fue propuesto por el Colegio con el posterior acuerdo de las partes.




Dr. ALBERTO EMILIO ROBREDO
PRESIDENTE

Se aclara que si al momento de solicitar la reserva no cuenta con las constancias mencionadas, se realizará la misma sin efectuar el descuento correspondiente. -

TERCERA: las reservas podrán ser realizadas telefónicamente, o por vía mail a reservas@hoteltermas.com.ar o al celular: 3875728101 con la debida antelación y estarán sujetas a las disponibilidades existentes del Hotel. -

CUARTA: Los servicios que contraten los colegiados serán facturados en cabeza de éstos, conforme a lo efectivamente consumido, podrá dicho importe ser abonado en dinero en efectivo o por medio de tarjetas de crédito o débito aceptadas por el establecimiento. -

QUINTA: los beneficios que se ofrecen a través de este convenio no serán acumulables a las promociones que pudiera tener el Hotel en sus servicios que figuran en su página web oficial de reservas, por lo que el beneficiario deberá necesariamente optar por alguno de ellos.

SEXTA: EL COLEGIO queda facultado para comunicar a todos sus matriculados, en la forma que estime pertinente, las bases y condiciones del presente como también el domicilio y teléfono del Hotel Termas de Rosario de la Frontera a fin de publicitar los beneficios que se ofrecen y acuerdan por este convenio de colaboración. -

SEPTIMA: La duración del convenio será por el plazo de 1 (uno) año contado a partir de la fecha de suscripción del presente, pudiendo cualquiera de las partes rescindir el convenio sin invocación de causa y con aviso previo, en cualquier momento.

OCTAVA: para todos los efectos legales del presente, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta Capital, renunciando expresamente a todo fuero o jurisdicción que pudiese corresponder o invocar y fijan sus domicilios especiales y legales en los precedentemente consignados donde se tendrán por validas todas las comunicaciones y avisos judiciales que allí se realicen.

Previa lectura y rectificación, se firman dos ejemplares a un solo efecto, en la ciudad de Salta Capital, siendo los días _____ del mes de marzo de 2024.-_____




ROBERTO EMILIO ROBREDO
PRESIDENTE


PAUL TEVES
Sub Administrador
HOTEL TERMAS